



CUT: 71900-2021

## RESOLUCIÓN AMINISTRATIVA N° 031-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ

Cusco, 16 de junio del 2021

### VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 71900-2021, tramitado por la señora Gladis Pascuala Molina Castro, en calidad de presidente del “Comité de Regantes Cachimayo Muñapata Parte Baja”, de la comunidad campesina de Muñapata del distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento y región Cusco, mediante el cual solicita el reconocimiento de organización y su consejo directivo; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 65.4 del artículo 65° del Reglamento de la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, la elección para los integrantes del consejo directivo del comité de usuarios se realizara en acto electoral independiente;

Que, con D.S. N° 008-2016-MINAGRI, se han establecido disposiciones para la elección de los consejos directivos (periodo 2021-2024), de las Organizaciones de Usuarios de Agua que al 31 de marzo 2016 no se adecuaron a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y sobre la base de dicho dispositivo legal, por Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, la Autoridad Nacional del Agua procedió a convocar a elecciones de los consejos directivos (periodo 2021-2024), de las organizaciones de usuarios de agua a nivel nacional

Que, de conformidad con la cuarta disposición complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establece que los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan, para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, para cuyo efecto deberá remitir copia simple del acta final del acto electoral;

Que, a través del Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI, se establecieron disposiciones complementarias para el fortalecimiento, adecuación a la Ley N° 30157 Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y renovación de los consejos directivos de las Organizaciones de Usuarios de Agua para el periodo 2021-2024;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, los comités de usuarios de agua, para proceder a elegir al consejo directivo de su organización deben aprobar el estatuto de la organización de acuerdo a la Ley 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento, el mismo que se encuentra refrendado con el informe técnico N° 0030-2021-ANA-AAA.UV-ALA.CZ.AT/JDAL;

En uso de las facultades instituidas por el Reglamento de Organización y funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI; el Decreto Supremo N° 013-2017-MINAGRI; Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA; y la Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - **Declarar Abandono**, el reconocimiento de organización del Consejo Directivo del Comité de Regantes Cachimayo Muñapata Parte Baja, de la comunidad campesina de Muñapata del distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, departamento y región Cusco.

**Artículo Segundo.-** **Notificar**, la presente Resolución Administrativa al Comité de Regantes Cachimayo Muñapata Parte Baja, de la comunidad campesina de Muñapata del distrito de Urcos, provincia de Quispicanchi, remitir copia certificada a la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Medio Vilcanota Mapacho; y disponer su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHIVESE,

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Autoridad Administrativa del Agua XII - U.V.  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA - CUSCO  
Ing. Juan Eduardo Muñoz Alva  
ADMINISTRADOR  
CIP. N° 130221